

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de junio de 2017, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 030 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Copia simple de la documentación de soporte a los procesos formativos de Policía Comunitaria que a continuación se detalla: programas de estudio, informes y evaluaciones de los cursos impartidos, relacionada a la ejecución de los cursos de Policía Comunitaria en los procesos desarrollados por las Unidades o Departamentos de Formación Inicial, Ascensos, Actualización y Especialidades, durante los años 2008 hasta 2016.

Dicha información será entregada en la fecha 6 de junio de 2017 a través del medio solicitado.

### NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. Programas de asignatura, programas de módulo, descriptores de módulo, planes de unidades del curso, guías o cartas didácticas, guión de contenido, guión de clase, guías del docente, guías del estudiante, instrumentos de observación, instrumentos de evaluación, portafolios de evidencias.



Oficina de Información y respuesta



EL SALVADOR  
UNAMONOS PARA CRECER

Por tratarse de documentos que se encuentran protegidos por otra legislación que protege los derechos de autor y la propiedad intelectual "derecho que tiene el creador sobre la obra" y es cada docente que elabora las guías o cartas didácticas, guías del estudiante, material didáctico y demás documentos. Todo lo cual es propiedad de los Instructores de Policía Comunitaria de la Unidad policial con igual nombre, dependencia de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad de la Policía Nacional Civil.



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez Porfilla

Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA  
2565-6668 oir.ansp@gmail.com